



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 20 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 131.-

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº 91 de fecha 20.01.2015, presentada por Don (a) ANTONIO MARTIN VALDERAS BARRIA con domicilio particular en IRUN Nº 1691 El Certificado de Zona Nº 10 de fecha 09.01.2015 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta Nº 151014084 de fecha 16.01.2015, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 131 de fecha 20.01.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza Nº 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) ANTONIO MARTIN VALDERAS BARRIA, Rut : con domicilio Particular en IRUN Nº 1691, la Patente Comercial Provisoria de CONFITERIA, TABAQUERÍA, FRUTOS DEL PAIS, ART. REPOSTERIA, ROL Nº 6-15838 que funcionará en local ubicado en E.RAMIREZ Nº 977 L.10 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.01.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 20.01.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

